



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Marcelo Javier GODOY  
Director de Gestión  
M. ED.

USHUAIA,

19 JUN 2015

VISTO las Notas N° 7136/15 y N° 12288/15, de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita la asignación de dos (02) cargos de Vicedirector Departamental de Bibliotecas -categoría 701- y dos (02) cargos de Secretario Técnico Administrativo Departamental de Biblioteca -categoría 702-, todos Interinos, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a la Supervisión Provincial de Bibliotecas de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de fortalecer el trabajo de los Equipos de Bibliotecas, conjuntamente con la intensificación de la lectura en la escuela, para las cuales se establecieron lineamientos de políticas como "Prácticas Diarias de Lectura en las Escuelas" y "Lecturas Grabadas", así como los nuevos materiales desarrollados por el Plan Nacional de Lectura, cuyas acciones fueron acordadas en el Consejo Federal de Educación.

Que por Nota Informe N° 19085/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar dos (02) cargos de Vicedirector Departamental de Bibliotecas -categoría 701- y dos (02) cargos de Secretario Técnico Administrativo Departamental de Biblioteca -categoría 702-, todos Interinos, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a la Supervisión Provincial de Bibliotecas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, e) por los motivos expuestos en el exordio.

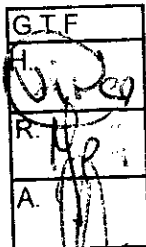
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1155

115.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despliegue  
M. E.

1155

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/15.-

CANTIDAD	CARGO	DEPARTAMENTO
Uno (01)	Vicedirector Departamental de Bibliotecas -categoría 701-	Río Grande
Uno (01)	Secretario Técnico Administrativo Departamental de Biblioteca -categoría 702-	
Uno (01)	Vicedirector Departamental de Bibliotecas -categoría 701-	Ushuaia
Uno (01)	Secretario Técnico Administrativo Departamental de Biblioteca -categoría 702-	

G.T.F.
H. Vides
R. J. de.
A. J.

*Sandra Isabel Molina*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur